

**3233** RESOLUCION de 18 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Enpetrol» para la construcción de un emisario submarino en el puerto de Tarragona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 9 de diciembre de 1980, una autorización a la «Empresa Nacional del Petróleo» (ENPETROL), cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del Puerto de Tarragona.  
Destino: Construcción de emisario submarino para el vertido al mar de los efluentes depurados procedentes de su complejo petroquímico de Tarragona.

Plazo concedido: El fijado en la Orden ministerial de 19 de septiembre de 1975 de autorización de instalaciones marinas de la refinería de Tarragona.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**3234** RESOLUCION de 1<sup>a</sup> de diciembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Consejo Superior de Deportes para ejecutar obras en las instalaciones deportivas de Chapina, zona de servicio del puerto de Sevilla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 29 de noviembre de 1980, una autorización al Consejo Superior de Deportes en las condiciones fijadas en las Ordenes ministeriales de 19 de enero de 1968 y 18 de mayo de 1977, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del Puerto de Sevilla.  
Destino: Construcción de un pabellón de remo y piragüismo en las instalaciones deportivas de Chapina, al fondo de la dársena de Alfonso XIII, cuyo uso fue cedido por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**3235** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, del Instituto Nacional de Urbanización, por el que se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de enlace del polígono «El Sequero», de Logroño, con la CN-232.

Declarada por Resolución en el Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1980 la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de enlace del polígono «El Sequero», de Logroño, con la CN-232. Se somete a información pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la citada relación de bienes y derechos, a los efectos de formular rectificaciones que por los interesados se estimen necesarias.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Director general de Acción Territorial y Urbanismo, Luis María Enriquez de Salamanca y Navarro.

**RELACION DE LOS TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL ENLACE**

Finca número	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>
24-46	Jesús Ayarza Fernández ... ..	14
24-58	Pedro Gutiérrez Zorzano ... ..	297
24-70	Ernesto Burgos Luna y Hermanos ... ..	146
24-71	Ceferina Fernández Royo ... ..	210
24-72	Ceferina Fernández Royo ... ..	103
24-73	Pedro Gutiérrez Zorzano ... ..	124
24-74	María Zorzano Zorzano ... ..	287
24-75	Nicolás Martínez Burgos ... ..	128
24-76	Trinidad Reboino Viana ... ..	14
24-77	Magdalena Hurdáñez Rodríguez Hijos ... ..	7
24-78	Lorenza Martínez Muro ... ..	7
24-79	Carmen Hurdáñez Rodríguez ... ..	6
24-80	Pedro Gutiérrez Zorzano ... ..	1

Finca número	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>
24-113	José Gutiérrez Zorzano ... ..	88
24-121	Ismael Zorzano Ruiz ... ..	72
24-122	Ángel Andiano ... ..	325
24-126	Isidoro Gonzalo Pascual ... ..	136
24-127	Luisa Hurdáñez Rodríguez ... ..	140
24-133	José Facas Sancho y Hnos. ... ..	366
24-134	Consuelo Rodríguez Jiménez ... ..	168
24-135	Jesús Hurzai ... ..	518
24-136	Jesús Hurzai ... ..	414
24-140	María Martínez Burgos ... ..	107
24-141	José Banos Zorzano y Hnos. ... ..	114
24-144	Moisés Viana Gutiérrez ... ..	119
24-145	Moisés Viana Gutiérrez ... ..	475
24-238	Julian Fernández Zorzano ... ..	116
24-292	Vicente Fernández, Burgos ... ..	156
24-296	Josefa Ruiz Zorzano ... ..	72
24-309	Demetria Viana Gutiérrez ... ..	4
25-30	Vicenta Palacios Rodríguez ... ..	353
25-31	Leoncio Burgos Fernández ... ..	337
25-33	Santiago Viana Burgos ... ..	293
25-34	Perpetua Sancho Viana ... ..	270
25-35	Narciso de la Concepción ... ..	603
25-36	José Pascual Zorzano ... ..	461
25-37	José Pascual Zorzano ... ..	321
25-38	Cándido Burgos Burgos ... ..	442
45-41	Fermin Ruiz Fernández ... ..	372
25-42A	Rosario Alfaro Burgos ... ..	242
25-42B	Pedro Santa María Viana ... ..	242
25-43	Amelia Rodríguez Zorzano ... ..	00
25-44	Eugenio Rodríguez Sancho ... ..	182
25-46	Luis Zorzano Burgos ... ..	165
25-47	Dionisio Zorzano Zorzano ... ..	128
25-48	Dionisio Zorzano Zorzano ... ..	128
25-49	Vicente San Pedro Fernández ... ..	170
25-50	Acacio Zorzano Burgos ... ..	123
25-52	José Martínez Díaz ... ..	216
25-53	José Martínez Díaz ... ..	148
25-54	Inocente Viana Gutiérrez ... ..	172
25-56	Nicolás Viana Gutiérrez ... ..	81
25-57	Nicolás e Inocente Viana ... ..	143
25-58	Julia Fernández Azcona ... ..	114
25-59	Jacinto Zorzano Luna ... ..	122
25-60	José Baños Zorzano y Hnos. ... ..	167
25-62	Amalia Zorzano Royo ... ..	78
25-64	Soledad Zorzano Zorzano ... ..	173
25-65	Hrd. de Pedro Martínez Muro ... ..	162
25-66	Deogracía Rodríguez Viana ... ..	61
25-69	Deogracía Rodríguez Viana ... ..	108
25-70	Pedro Santamaría Viana ... ..	44
25-156	José Martínez Díaz ... ..	236

**3236** RESOLUCION de 4 de febrero de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Encauzamiento del arroyo de Las Veguillas a su paso por el casco urbano de Valdepeñas», en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por haber sido declarados estos terrenos zona catastrófica por Consejo de Ministros de 6 de julio de 1979 y según la Resolución de este Ministerio de 24 de octubre de 1980, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 52/1962, de 28 de noviembre, se tramite este expediente por el procedimiento que prescribe la Ley de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 52, comunicándose a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Valdepeñas el 16 y 17 de febrero, a las horas que se indican, previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.